



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@municipalambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N°.049/2009-MPL

Lambayeque, Agosto 03 del 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, Aprobar el Presupuesto Anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados de Ley, bajo responsabilidad.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 1 del Art. 192° de la Constitución Política, concordante con lo dispuesto por el Inciso d) del Art. 42° de la Ley de Bases de la descentralización N°.27783, y el numeral 16 del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a Ley 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, y las leyes anuales de Presupuesto.

Que, la Dirección Nacional de Presupuesto Público ha aprobado, mediante la Resolución Directoral N°.025-2008-EF/76.01, que modifica la Directiva N°.006-2007-EF/76.01, para la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto Institucional de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2010.

Que, en el Ejercicio de las funciones asignadas y luego de cumplir con el procedimiento establecido por Ley, mediante el INFORME N°.0202/2009-MPL-GPP-SGP, del 30 de Julio 2008, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, eleva el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2010, con la sustentación formal y legal de acuerdo al Decreto de Urgencia N°.030-2009, Informe N°.0198/2009-MPL-GPP-SGP, actuado que por su finalidad e importancia, requiere que el órgano Colegiado Emisor le otorgue un trato preferente conforme corresponde.

POR CUANTO:

Estando a la normatividad e informe acotados, conforme a lo dispuesto en los Art. I, IV del Título Preliminar, 11°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.29792; el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Séptima Sesión Extraordinaria del 03 de Agosto del 2009, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, en uso de sus atribuciones legales; con el voto a favor de los señores Regidores: José del Carmen Vidaurre Sandoval, Lucio Aquino Zeña, Joaquín Teodomiro Chaves Siancas, Odila Elizabeth Delgado Flores, José Antonio Eneque Soralez, Walter Herminio Fuentes Arana, Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, y José Ricardo Yesquen Eneque, Víctor Rafael Paiva Llenque, José Jaime Urbina Urbina, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; por los Considerandos expuestos, el **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2010**, de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, por un monto total de S/.11'259,096 (Once Millones Doscientos Cincuentinueve Mil y 96/100 Nuevos Soles), porcentaje general, con distribución genérica de Gasto, para el Gasto Corriente 62% (Sesentidos por ciento) y Gasto de Capital 38% (Treinta y ocho Por ciento), el mismo que con el numero de folios pertinentes, forma parte sustancia del presente Acuerdo. .

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Dr. Jorge Luis Saavedra Llen
SECRETARIO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@municipalambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. N°.049/2009

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del Acuerdo Aprobado; y su Remisión a las Instancias correspondientes.

POR TANTO

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DISTRIBUCION:

Alcaldía (02)

Interesado

Sala de Regidores

Gerencia Municipal

OCI

Gerencia de Infraestructura y Urbanismo

Gerencia Asesoría Jurídica

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Gerencia de Desarrollo Económico

Gerencia de Administración y Finanzas

Sub Gerencia Recursos Humanos

Sub. G. Logística

Direc. Nacional de Presupuesto

Com. Economía Congreso

Contraloría General de la República

Portal de Transparencia

Publicación

Archivo

PARP/JLSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
[Signature]
Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
[Signature]
Dr. Jorge Luis Saavedra Llen
SECRETARIO GENERAL